



**APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION  
DE TIEMPO A DOÑA MÓNICA HENRÍQUEZ  
FUENTES, ENCARGADA DE FINANZAS (S)  
DEPTO. SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO N° 002203

**CHILLÁN VIEJO, 29 de marzo de 2012.-**

**VISTOS:**

a) Solicitud de Horas Extraordinarias N°030 de fecha 29.03.2012 de la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas (S) del Departamento de Salud, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **MÓNICA HENRÍQUEZ FUENTES**, C.I. N° 13.144.251-3, Encargada de Finanzas (S) del Departamento de Salud, las cuales se realizarán los días 29 y 30 de marzo del 2012, desde las 17:35 horas en adelante con la finalidad de realizar proceso de pago de remuneraciones de los funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal del mes de marzo y otras tareas inherentes a este proceso.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas de trabajos extraordinarios diarios, los cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/csn

**Distribución:** Secretario Municipal, DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL